



INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO				
ACTA DE LIQUIDACIÓN				
ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO DE MINIMA CUANTIA N° 145 – MC-342024, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y MIGUEL ANGEL BARRIOS SAS			FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 21 de noviembre de 2024	
CONTRATISTA: MIGUEL ANGEL BARRIOS SAS -Representante Legal			NIT. 900.781.103-5	
OBJETO: EL SERVICIO DE CAPACITACION, EXAMENES OCUPACIONALES Y DE LABORATORIO PARA LA MANIPULACION DE ALIMENTOS DEL PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD QUE LABORA EN EL PROYECTO PANADERIA DE CPMS ESPINAL				
PLAZO: 30 DE DICIEMBRE DE 2024				
ACTA DE INICIO: 31 DE NOVIEMBRE DE 2024				
FECHA DE TERMINACION: 30 de diciembre de 2024				
ACTA DE TERMINACION: NORMAL CIERRE CONTRATO				
SUPERVISOR: Prof. Univ. EDUARDO ALFONSO ORTIZ MUÑOZ				
VALOR CONTRATO: \$716.000,00 SETECIENTOS DIECISEIS MIL PESOS M/CTE			ADICIÓN: \$ 0,00 CERO PESOS M/CTE	
VALOR TOTAL CONTRATO: \$716.000,00 SETECIENTOS DIECISEIS MIL PESOS M/CTE				
FORMA DE PAGO: EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato así: El INPEC efectuará pagos al contratista de acuerdo al valor de los servicios recibidos; es decir, al momento de la entrega de los elementos y previa verificación de la calidad de los mismos, previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas. Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.				
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CONTRATO INICIAL: N° 9424		FECHA: 13/08/2024		VALOR: \$716.000,00
VIGENCIAS FUTURAS: SI () NO (X)				
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO: N° 58524		FECHA: 30/10/2024		VALOR: \$ 716.000,00
GARANTÍAS (Folios 1) especificar en qué folio se encuentran las garantías				
SEGUROS DEL ESTADO		PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N°: 25-44-101195644		
AMPAROS CUBIERTOS	PORCENTAJES CUBIERTOS	VALOR	DESDE	HASTA
Calidad del suministro	10 %	\$ 80.000,00	30/10/2024	30/06/2025
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO: Expedida el 01/11/2024		FECHA DE APROBACIÓN: 25/12/2024 Acta de aprobación		
ESTADO DEL CONTRATO:				
"Que el Contrato identificado con el No. 145-MC-34-2024 de 2024, suscrito con MIGUEL ANGEL BARRIOS SAS., Contó con los Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.9424 del 13 de agosto de 2024 y con el Certificado de Registro Presupuestal del Compromiso No.58524 del 30 de octubre de 2024, por un valor total de \$716.000,00				
Que con base en la información registrada en el formato denominado "Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante" del Sistema de Información Financiera – SIIF- Nación, se observa que existe un saldo en el Contrato por valor de \$ (0), debido que se realizó terminación anticipada del Contrato a partir del (día) de (mes) de (año).				
Si ya se canceló todo lo correspondiente al contrato, especificarlo y anexar junto con la liquidación el Kardex				



Que los pagos realizados con cargo al contrato en mención fueron por valor de \$ (\$716.000, 00), los cuales se relacionan en el formato denominado "Reporte Relación de Pagos", información registrada en el Sistema de Información Financiera – SIIF- Nación (...)"

RELACIÓN DE PAGOS

ORDEN DE PAGO SIIF N°	FECHA	VALOR
478401124	9/12/2024	\$ 716.000,00

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO:		\$716.000,00
VALOR EJECUTADO Y PAGADO:	\$716.000,00 COP	
SALDO A LIBERAR:	\$ 00	\$ 00
SUMAS IGUALES:	\$716.000,00 COP	\$716.000,00

Las partes contratantes se declaran recíprocamente a paz y salvo por todo concepto y manifiestan dar por liquidado el Contrato de (escribir la clase del contrato) No. (escribir el número de contrato) de (escribir el año del contrato), de conformidad con lo preceptuado por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Una vez suscrita la presente acta de Liquidación del Contrato No. 145-MC-34-2024 de 2024, se deberá remitir copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal a la Dirección Gestión Corporativa, con el fin de liberar los recursos existentes en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

En constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los: 13 días del mes de junio de 2025.

Por EL INPEC,

CT. LUIS HERNANDO MORENO MONSALVE
Directora CPMS Espinal

Por el Supervisor,

Prof. Univ. EDUARDO ALFONSO
ORTIZ MUÑOZ
Responsable Proyectos Productivos de
la CPMS Espinal

El Contratista,

MIGUEL ANGEL BARRIOS
CC. 14.244.901
Representante legal
MIGUEL ANGEL BARRIOS SAS

Con base en los antecedentes fácticos, normativos y jurisprudenciales, se tiene la obligación por parte de las Entidades de Liquidar los Contratos suscritos por ellas, el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto-Ley 019 de 2012, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. establece la obligación de liquidar los contratos de tracto sucesivo, de aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y de aquellos que lo requieran, según su objeto, naturaleza y cuantía.